



**DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE
INVITACIÓN RESTRINGIDA
LTAIPEQArt66FraccXXVIIA**

CONVENIOS MODIFICATORIOS

Corregidora, Qro., a 31 de marzo de 2022.

Los procedimientos de contratación efectuados por la Coordinación de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, se efectúan en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta con su Normatividad en la Materia de adquisiciones, siendo el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

Para el caso en particular se informa que **NO** existe convenio modificadorio alguno, respecto de las adjudicaciones efectuadas en el trimestre reportado.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**